

PARTE 1 – GENERALIDADES (GEN)**GEN 0.****GEN 0.1 PREFACIO****1. Nombre de la autoridad responsable de la publicación**

La Publicación de Información Aeronáutica del Perú (AIP-PERU) es publicada por la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. (CORPAC S.A.) bajo responsabilidad expresa, delegada por la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC).

GEN 0. - Prefacio, registro de Enmiendas de la AIP-PERÚ, registro de Suplementos de la AIP-PERÚ, lista de verificación de páginas de la AIP-PERÚ, lista de enmiendas incorporadas a mano a la AIP-PERÚ e índice de la Parte 1.

GEN 1. Reglamentos y requisitos nacionales - Autoridades designadas; entrada, tránsito y salida de aeronaves; entrada, tránsito y salida de pasajeros y tripulantes; entrada, tránsito y salida de mercancías; instrumentos, equipos y documentación de vuelo de las aeronaves; resumen de reglamentos nacionales y acuerdos/convenios internacionales; y diferencias respecto de las normas, métodos recomendados y procedimientos de la OACI.

GEN 2. Tablas y códigos - Sistema de medidas, marcas de aeronave, días feriados; abreviaturas utilizadas en las publicaciones del AIS; símbolos cartográficos; indicadores de lugar; lista de radioayudas para la navegación; tablas de conversión, y tablas de salida y puesta del sol.

GEN 3. Servicios - Servicios de información aeronáutica, cartas aeronáuticas, servicios de tránsito aéreo, servicios de comunicaciones, servicios meteorológicos, y búsqueda y salvamento.

GEN 4. Derechos por el uso de aeródromos/helipuertos, y servicios de navegación aérea - Derechos por el uso de aeródromos/helipuertos; y derechos por el uso de servicios de navegación aérea.

→ 2. Documentos aplicables

La AIP-PERÚ se prepara de conformidad con la Regulación Aeronáutica del Perú - Servicio de Información Aeronáutica (RAP 315) y con el Manual para los Servicios de Información Aeronáutica (Doc 8126 de la OACI).

Las cartas que figuran en la AIP-PERÚ se producen de conformidad con la Regulación Aeronáutica del Perú – Cartas Aeronáuticas (RAP 304) y con el Manual de Cartas Aeronáuticas (Doc 8697 de la OACI). Las diferencias con respecto a las normas, métodos recomendados y procedimientos de la OACI se indican en la subsección GEN 1.7.

3. Estructura de la AIP-PERÚ e intervalo regular establecido para las enmiendas**3.1 Estructura de la AIP-PERÚ**

La AIP-PERÚ forma parte de la documentación integrada de información aeronáutica, cuyos detalles se indican en la sub sección GEN 3.1. La estructura principal de la AIP-PERÚ se muestra en forma gráfica en la página GEN 0.1-3.

La AIP-PERÚ se divide en tres partes, Generalidades (GEN), En ruta (ENR) y Aeródromos (AD), cada una de ellas dividida en secciones y subsecciones según corresponda, que contienen diversos tipos de información.

3.1.2 Parte 2 - En ruta (ENR)

La Parte 2 consta de siete secciones que contienen la información que se describe brevemente a continuación.

3.1.1 Parte 1 - Generalidades (GEN)

ENR 0.- Prefacio, registro de Enmiendas de la AIP-PERÚ, registro de Suplementos de la AIP-PERÚ, lista de verificación de páginas de la AIP-PERÚ, lista de enmiendas incorporadas a mano a la AIP-PERÚ e índice de la Parte 2.

La Parte 1 consta de cinco secciones que contienen la información que se describe brevemente a continuación.

ENR 1. Reglas y procedimientos generales - Reglas generales; reglas de vuelo visual; reglas de vuelo por

instrumentos; clasificación del espacio aéreo ATS; procedimientos de espera, aproximación y salida; servicios y procedimientos radar; procedimientos de reglaje de altímetro; procedimientos suplementarios regionales; organización de la afluencia del tránsito aéreo; planificación de los vuelos; dirección de los mensajes de plan de vuelo; interceptación de aeronaves civiles; interferencia ilícita e incidentes de tránsito aéreo.

ENR 2. Espacio aéreo de los servicios de tránsito aéreo - Descripción detallada de las regiones de información de vuelo (FIR), regiones superiores de información de vuelo (UIR), áreas de control terminal (TMA) y otros espacios aéreos regulados.

ENR 3. Rutas ATS - Descripción detallada de las rutas ATS inferiores y rutas ATS superiores.

Nota: En las secciones y subsecciones pertinentes de la Parte 3 - Aeródromos, se describen otros tipos de rutas que se especifican en conexión con los procedimientos para el tránsito hacia y desde aeródromos.

ENR 4. Radioayudas y sistemas de navegación - Radioayudas para la navegación - en ruta, sistemas especiales de navegación, designadores o nombres en clave para puntos significativos.

ENR 5. Alertas para la navegación - Zonas prohibidas, restringidas y peligrosas, otras actividades de índole peligrosa, obstáculos para la navegación aérea - en ruta, actividades aéreas deportivas y de recreo y vuelos migratorios de aves y zonas con fauna sensible.

ENR 6. Cartas de navegación en ruta - Carta de navegación en ruta - OACI y cartas índices.

3.1.3 Parte 3 - Aeródromos (AD)

La Parte 3 consta de tres secciones que contienen la información que se describe brevemente a continuación.

AD 1. Aeródromos/helipuertos - Introducción - Disponibilidad de aeródromos/helipuertos, servicios de salvamento y de extinción de incendios, índice de aeródromos y helipuertos, y agrupación de aeródromos/helipuertos.

AD 2. Aeródromos - Páginas (AD2 INTL y AD2A NAC) Información detallada sobre los aeródromos, incluyendo las áreas de aterrizaje de helicópteros si están situadas en los aeródromos, distribuida en 24 subsecciones.

Otros aeródromos – Páginas (AD2B Lista de otros AD) Información resumida sobre aeródromos y helipuertos privados y públicos, disponibles al tráfico aéreo.

AD 3. Helipuertos - Páginas (AD2B 35-38) Información detallada acerca de los helipuertos (que no estén situados en los aeródromos), distribuida en 12 subsecciones.

3.2 Intervalo regular establecido para las enmiendas

Las enmiendas regulares de la AIP-PERÚ se publicarán cada tres meses. Las fechas de publicación serán los primeros días de febrero, mayo, agosto, y noviembre de cada año.

4. Servicio con el que se ha de establecer comunicación en caso de detectarse errores u omisiones en la AIP-PERÚ

En la compilación de la AIP-PERÚ, se ha tenido la precaución de asegurarse de que la información contenida en la misma es exacta y completa. Todo error u omisión que pueda no obstante detectarse, así como toda correspondencia relativa a la documentación integrada de información aeronáutica, deberá dirigirse a:

CORPAC S.A.
Área de Información Aeronáutica
→ Teléfonos: 414-1358 / 414-1359
230-1358 / 230-1359
Equipo de Publicaciones Aeronáuticas
→ Teléfonos: 414-1409 / 414-1411 / 414-1412
230-1409 / 230-1411 / 230-1412

Apartado 680
LIMA 100-PERÚ
Email: aisperu@corpac.gob.pe

